

RESOLUCIÓN 156E/2025, de 29 de julio, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación, por la que se aprueba la concesión de una subvención de forma directa al Ayuntamiento de Villatuerta para la financiación de las obras para la construcción de comedor público del CPEIP “San Veremundo”. Identificación BDNS: 818143.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-5275-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación Sección de Sección de Obras
Tfno.:	848426547
Dirección:	Santo Domingo 8, 31001 Pamplona
Correo-Electrónico:	obraseducacion@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvencionar al Ayuntamiento de Villatuerta, la construcción de comedor público en el Colegio San Veremundo.
Normas de aplicación:	-----Normativa-----
Titular:	AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA
NIF/CIF:	P3125700I

Por Resolución 73E/2025, de 6 de mayo, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación, se aprobaba el texto del convenio a suscribir entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Villatuerta, para la realización de las obras de construcción de comedor público y se autorizaba un gasto de 40.000,00 euros, con cargo a la partida 410001-41800-7609-325111 (E) “Transf. Ayto. Villatuerta. Construcción de comedor público en el colegio San Veremundo” del presupuesto del año 2025.

El Convenio ha sido firmado por ambas Administraciones, y se data con fecha 18 de junio de 2025.

En virtud de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y del Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1. Aprobar la concesión de una subvención de forma directa con una cuantía máxima de 40.000,00 euros I.V.A. incluido, al Ayuntamiento de Villatuerta (CIF: P3125700I), para la realización de las obras de construcción de comedor público, de la siguiente forma:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
P3125700I	AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA	410001-41800-7609-325111 (E)	2025	40.000,00 euros

2. Disponer un gasto de 40.000,00 euros para la financiación de las obras indicadas y determinar que el abono de esta subvención se realizará con cargo a la partida 410001-



41800-7609-325111 (E) "Transf. Ayto. Villatuerta. Construcción de comedor público en el colegio San Veremundo" del presupuesto del año 2025.

3. Trasladar la presente Resolución al Ayuntamiento de Villatuerta, a la Directora General de Personal e Infraestructuras, al Negociado de Gestión Económica, a la Interventora delegada en Educación, al Servicio de Infraestructuras Educativas y a la Sección de Obras, a los efectos oportunos.
4. Indicar que el Ayuntamiento podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Pamplona, a 29 de julio de 2025.

"El Director del Servicio de Infraestructuras Educativas (En base a lo dispuesto en la Orden Foral 107/2024, de 26 de noviembre, del Consejero de Educación, por la que se designa a quienes han de suplir temporalmente a las personas titulares de las Direcciones Generales y de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación)
Eneko Ardaiz Ganuza"

